

AXITIOSAE (VARRO, *LING.* VII 66):
¿‘ACTIVISTAS’, ‘EXTRAVAGANTES’ O ‘CAPRICHOSAS’?
SOBRE LOS AVATARES DE UNA INTERPRETACIÓN LÉXICA

FRANCISCO GARCÍA JURADO
Universidad Complutense

Axitiosa es un adjetivo aplicado a matronas que aparece en dos fragmentos de Plauto conservados por Varrón, quien interpreta el término como *ab una agendo*. Frente a esta interpretación tradicional y muy arraigada, hay otra mucho más adecuada y moderna que pone *axitiosa* en relación con *axitia* (Leumann 1921). Nuestro estudio indaga en la motivación de *axitiosa* no tanto desde los insuficientes datos positivos (no está claro qué es *axitia*, si bien parece un adminículo relativo a la toilette femenina) como desde el análisis en el contexto de los adjetivos en *-osus* y de las claves del discurso contra el adorno femenino desarrollado en la comedia. En todo caso, frente a la antigua etimología varroniana, donde la interpretación de *axitiosa* como “activista” o “partidista” es susceptible de modernas lecturas sociológicas, este trabajo va en la línea de lo propuesto por Leumann en el sentido de que se trate, más bien, de un término misógino, y trata de precisar más el sentido de “gastosas” y “estrafalarias”, haciendo hincapié en la impropiedad que supone la aplicación de este adjetivo a las matronas romanas y en la insignificancia del objeto en cuestión.

Palabras clave: tradición lexicográfica latina; léxico misógino; ironía

The adjective *axitiosa*, applied to the matrons and found in two fragments of Plautus, is quoted by Varro, who thinks that this word comes from *ab una agendo*. Against this traditional opinion, there is another modern one by which *axitiosa* would be connected with the word *axitia* (Leumann 1921). We are trying to guess why the adjective *axitiosa* has been created from the word *axitia* (although it is not clear the meaning of this word, however it seems to be referred to an article of women’s toilette), according to indirect inferences, such as the meaning of adjectives in *-osus* and the structure of the speech developed in the Latin comedy against the women’s adornment. As a result of this, we shall reject the ancient etymology of *axitiosa* (*ab una agendo*) and its modern sociological interpretations (as “activist women”) and, according to Leumann, we will consider the adjective *axitiosa* as a misogynist word to designate the eccentricity of Roman matrons who take a fancy to something worthless and the irony of employing this inappropriate word for them.

Keywords: Latin lexicographic tradition; misogynist words; irony

1. Introducción

Dentro de los recursos léxicos dedicados en la comedia latina a la crítica misógina relativa al adorno femenino, ocupa un lugar destacado el adjetivo *axitiosa*, que se documenta tan sólo en dos fragmentos atribuidos a Plauto y

conservados en Varro, *Ling.* VII 66:

- 1) axitiosae annonam caram e uili concinnant uiris (*fr.* 11 Lindsay)
- 2) mulier est, uxorculauit, ego noui, | scio axitiosa quam sit (*fr.* 113-114 Lindsay)

mulier est *Seyffert* : mulieres VARR. *cod.* uxorculauit VARR. *cod.*: uxorcula: ut *Sprengel* axitiosa quam sit *Schoell* : ac sitio aquam Sic VARR. *cod.*

Estos fragmentos pueden aludir, al igual que ocurre con otros pasajes cómicos de Plauto y de Titinio, a la ley suntuaria conocida como *Lex Oppia*, cuya promulgación tuvo lugar en el año 215 y su abrogación en el 195 a.C. El término ha recibido dos interpretaciones bien diferentes:

- a) Un significado cercano al de ‘activistas’, como propone el mismo Varrón (*axitiosas, ab una agendo*), interpretación muy productiva en la tradición lexicográfica latina desde la Antigüedad hasta comienzos del siglo XX y susceptible de modernas lecturas de carácter sociológico relativas a la historia de la mujer en la Antigüedad, que verían aquí un indicio para poder hablar de grupos organizados de mujeres.
- b) Según la lexicografía del siglo XX a partir de Leumann, se trata de “mujeres que hacen un uso abusivo de los *axitia* ¹”, término este último cuyo significado concreto tampoco se conoce bien, al margen de lo que pueda deducirse por el contexto en que aparece (Plaut., *Curc.* 577-580).

En primer lugar (2.), vamos a revisar las razones por las que se defiende una y otra interpretación para luego, en (3.), analizar el término tanto en calidad de formación en *-osus* como a partir de los parámetros que hemos establecido en otros trabajos al estudiar el discurso misógino contra el ornato femenino en la comedia latina. En (4.), finalmente, daremos unas conclusiones del análisis.

2. Interpretaciones antiguas y modernas de *axitiosae*

Como hemos señalado, es Varrón quien, en el libro VII de su *De lingua Latina*, dedicado a las palabras de los poetas, recoge los dos únicos testimo-

¹ O la *axitia*, si interpretamos un femenino singular en lugar de un neutro plural. Como después veremos en el texto (7), no es posible descartar ninguna posibilidad. Leumann (1921, p. 188) se inclina por el neutro plural: «dass es fem. sg. war, ist möglich, ich denke eher an neutr. plur. *axitia, -orum*». De esta forma, *axitiosa* sería una forma a partir de neutros en *-io-*, como *vitiosus* (Leumann 1977, p. 341).

nios relativos a *axitiosa*, pertenecientes a las comedias *Astraba* (1) y *Sitellitergo* (2)², a lo que sigue, asimismo, una interpretación etimológica que parte de Claudio Cuadrigario:

- 3) Claudius scribit axitiosas demonstrari consupplicatrices. Ab agendo axitiosas: ut ab una faciendo factiosae, sic ab una agendo ac<si>tiosae, dictae (Varro, *Ling.* VII 66, ed. Goetz y Schoell)

En esta explicación, hay tres aspectos distintos, aunque relacionados entre sí: en primer lugar, la interpretación de Cuadrigario (Clod., *Gram.* 6), que entiende *axitiosae* como *consupplicatrices*. En segundo lugar, y coherente con su método de indagación, la *ratio*, Varrón propone una etimología que pone *axitiosa* en relación con la palabra que entiende está más cercana formalmente, el verbo *ago*, para luego completar la semejanza formal con la de contenido. Finalmente, una vez establecido el parecido formal con *ago*, se atribuye un contenido relacionado con este verbo. Este contenido se completa mediante la analogía con el adjetivo *factiosae*, derivado de *facio*, y éste, a su vez, del verbo *facio* (*factiosae* es a *facio* lo que *axitiosae* sería a *ago*). La interpretación etimológica no deja de ser una buena intuición, pues parte, en principio, de la conciencia del grupo lexemático *facio/ago* (López Moreda 1987). No obstante, en lo que respecta a la relación entre *axitiosae* y *factiosae*, hay que hacer notar que *factiosae* no aparece atestiguado en Plauto para designar grupo de mujer alguno. De las tres acepciones que establece el *OLD*. (s.v.)³, sólo las dos primeras están atestiguadas en Plauto:

- 1) 'ocupado, activo' (*lingua factiosi, inertes opera*, Plaut., *Bacch.* 542).
 2) 'que tiene muchos contactos' (*ted esse hominem ... factiosum*, Plaut., *Aul.* 227).
 3) 'que pertenece a una facción' (sentido atestiguado desde Cicerón).

Entendemos que la definición varroniana presenta varios problemas. Para empezar, está la cuestión de la correspondencia de la definición de Claudio (*consupplicatrices*)⁴ con la varroniana de *factiosae ab una faciendo*. Además de en este lugar, el término *consupplicatrices* no aparece más que en

² Estas comedias se clasifican dentro del grupo de las llamadas *pseudouarronianae* (cf. Paratore 1962, pp. 16-17). Forcellini las atribuye a Accio.

³ Véase también Ernout 1949, p. 59.

⁴ Leumann se muestra muy crítico con esta definición: «Denn Claudius, der keine andere Stelle mit *axitiosus* kannte (wie sollte auch die andere Bedeutung neben der uns fassbaren möglich sein!), etymologisierte ganz offensichtlich das unvestandene Wort ohne Rücksicht auf den Zusammenhang» (Leumann 1921, pp. 186-187). Sin embargo, Fay (1913, p. 205) intenta explicarla poniéndola en relación con grupos de mujeres como los que suscitaron la promulgación del *Senatus Consultum de Bacchanalibus*.

una antigua inscripción recogida en *CIL* I 1512:

- 4) PAVL · TOVTIA · M · F · ET
CONSVPLICATRICES

En principio, no vemos más correspondencia entre *consuplicatrices* y *ab una faciendo* que la que pueda derivarse del valor de convergencia del preverbo *com-*, de lo que se puede deducir un grupo de mujeres que suplican en conjunto, lo que estaría más o menos en consonancia con la pretensión varroniana de que *axitiosae* sean las mujeres que llevan a cabo algo como grupo. A ello habría que unir el problema de la formación del término, dado que sobre la analogía de *factiosae* lo esperable sería *actiosae*. Por lo demás, tales incoherencias sugieren que podemos estar ante una de tantas interpretaciones forzadas de Varrón, que quizá no conozca a ciencia cierta el significado del término *axitiosae*. A pesar de los problemas expuestos, la derivación de *axitiosae* a partir de *ago* y con el significado de “activistas” fue objeto de continuidad indiscutida por la tradición lexicográfica latina:

- 5) *Axitiosi factiosi dicebantur, cum plures una quid agerent facerentque. Axit autem dixisse antiquos pro egerit, manifestum est; unde axites mulieres siue uiri dicebantur una agentes (Paul. ex Fest. p. 3 L)*

axites Scalig.: axtes cod. uiri Scalig.: dii cod.

Como vemos, la línea interpretativa no sólo se continúa, sino que incluso se ahonda más en ella tratando de explicar los problemas morfológicos. En el testimonio de Festo, recogido por Paulo, la definición queda ampliada fantasiosamente también a los varones (si aceptamos la lectura de Escalígero⁵), sin que haya ningún testimonio positivo para ello (W.H. s.v.). Cabe citar aquí un nuevo testimonio correspondiente a una glosa que da también cuenta del derrotero y fortuna de la definición varroniana:

- 6) *Axitionum conspirationum, factionum
Axitiosae consolatrices (TGE s.v., Goetz)*

La glosa es interesante, entre otras cosas, porque parte de la analogía entre *axitiosa* y *factiosa* señalada por Varrón para establecer una nueva entre *factio* y un supuesto término *axitio*, que bien podría corresponderse con *axitia*, que comentaremos más adelante. De esta forma, y dada la corresponden-

⁵ José Justo Escalígero se ha ganado un lugar propio dentro de la tradición lexicográfica como autor de los *Coniectanea* – impreso en 1565 – sobre el *De lingua Latina* de Varrón y de la edición de Festo (1575).

cia, la *factio* que podíamos deducir, siguiendo a Varrón, de *factiosae*, ahora da un paso más allá para ser nada menos que una *conspiratio*. Asimismo, la definición de Claudio Cuadrigario parece derivar ahora desde *consuplicatrices* a *consolatrices*⁶, creando, si cabe, una brecha aún mayor entre la ya difícil correspondencia del valor de *factiosae* con el de *consuplicatrices*. El desarrollo de la definición podría resumirse con el siguiente cuadro:

Axitiosae, ab una agendo	consuplicatrices	consolatrices
	ut factiosae, ab una faciendo	axitio: factio, conspiratio

En lo que a los lexicógrafos modernos respecta, Forcellini, Lewis-Short y Fay siguen todavía la interpretación tradicional:

Forcellini (s.v.): «Adject. Ab actito, quod est frequentativ. ab ago».

Lewis-Short (s.v.): «adj. [id.], acting together, in combination, of a party».

Fay (1913, p. 204): «to my mind for *axitiosa* is ‘gadding’, but gadding with its note of “companioning”, drove-gadding, as it were»⁷.

Finalmente, se ha recuperado la interpretación de *axitiosae* como “activistas”, encaminada a dar cuenta de la posible existencia de grupos femeninos organizados en la Antigüedad, en trabajos relativos a la mujer en Roma⁸. Sin embargo, lo que se toma como un testimonio léxico feminista “avant la lettre” puede ser, bien al contrario, una muestra de léxico misógino que no tiene nada que ver con la conciencia de formar un grupo. En este

⁶ Fay (1913, p. 205) intenta justificar estas definiciones: «The definitions ‘consolatrix’ and ‘consuplicatrix’ need not be felt as inconsistent, for women’s clubs and companies fulfil various social missions».

⁷ El caso de Fay es interesante, dado que recurre al indoeuropeo para corroborar la etimología antigua («the remainder of these words seem to have come from *acs-et-* wherein *acs-* is from *ag(e)-* ‘drove, agmen’ and *-et-*, whether from *-it-* or *et* [see Fay, *Class. Quart.* iii. 272], the well-known confix meaning ‘going, iens’») (Fay 1913, p. 204).

⁸ «La libertà delle donne crebbe al punto che arrivarono a scendere in piazza, ad esempio per sostenere nel 195 a.C. la proposta di abrogare la *Lex Oppia* contro il lusso femminile: in questa e in altre occasioni “le donne si erano comportate come vere e proprie attiviste politiche”, per questo fu creato il termine *axitiosae*. La Cantarella sottolinea il cambiamento delle donne “ricche, autonome, invadenti. Non solo nella città di Roma, in tutto il territorio italico”» (Rinolfi 2002) y también «A questo proposito gli uomini romani si convinsero ad abolire la legge (sc. la *Lex Oppia*), ma anche le donne ebbero un ruolo fondamentale in questa vittoria, perché scesero in piazza a protestare e dimostrarono agli uomini di avere una propria autonomia di pensiero. A causa di ciò i romani diedero un nuovo nome a questo tipo di donne molto dinamiche e autonome: le *axitiosae*, nome che derivava dal verbo latino *unagere*, agire insieme» (Galluccio y Paleologo 2002-2003).

sentido, y frente a una arraigada tradición, los lexicógrafos del siglo XX, desde un penetrante trabajo de Leumann (1921), van a decantarse por poner en relación el adjetivo *axitiosae* con el sustantivo *axitia* – *anxicia*, como aparece en una glosa (10), o *axicia*, variante que recogen en sus diccionarios Forcellini y Lewis-Short, s.v., sin ponerla en ningún momento en relación con *axitiosae* –, objeto relacionado con el arreglo que sin demasiado fundamento se traduce por *tijeras*⁹, si bien se han propuesto otras posibilidades, como *espátula*¹⁰. El término en cuestión aparece en los siguientes versos del *Gorgojo* de Plauto puestos en boca de un lenón, que hace una cómica parodia de juramento:

7) at ita me uolsellae, pecten, speculum, calamistrum meum
bene me amassint meaque axitia linteumque extersui,
ut ego tua magnifica uerba neque istas tuas magnas minas
non pluris facio quam ancillam meam quae latrinam lauat
(Plaut., *Curc.* 577-580)

Las interpretaciones que van en esta línea son las dos siguientes:

a) Mujeres “dispendiosas”

Leumann (1921, p. 187): «Für *axitiosae* is also nur eine Bedeutung wie “kostspielig”».

Ernout tiene en cuenta esta interpretación, si bien con bastantes reservas: «M. Leumann, *Glotta* 11, 85, le traduit par *kostspielig* “dispendieux”, sens possible, mais qui ne s’impose pas» (Ernout 1949, p. 55).

W.-H. (s.v.) recoge ya la propuesta de Leumann: «etwa “kostspielig, verschwenderisch, putzsüchtig”: von *axitia* unsicherer Bed.».

b) Mujeres “extravagantes”

E.-M. (s.v.) no ven claro el sentido: «adjectif attesté seulement dans deux fragments de comédies attribués à Plaute (...) où il est appliqué aux femmes. Sens incertain», si bien ya relacionan abiertamente *axitiosa* con *axitia* y proponen una definición hipotética, «Dérivé de *axitia* “aimant les bijoux”?».

La definición más reciente que conocemos es la del *OLD* (s.v.) «Extravagant

⁹ Forcellini (s.v. *AXICIA*) define así el término: «*forbice da tosare*: forfex, qua tondentur capilli. Videtur dicta esse a secundo: nam *seco* in compositis mutat aliquando *e* in *i*, ut *exsico* pro *exseco* (...)». Leumann (1921, p. 186) es crítico con respecto a esta interpretación: «Die wirkliche Bedeutung aber von *axitia* lässt sich wohl kaum noch feststellen; nur ‘Scheere’ was man anscheinend etymologischen Kombinationem zufolge (vorsichtig Walde Et. Wb.² s.v.) darin wohl suchte, dürfte sie sicher nicht gewesen sein».

¹⁰ Así, Fay (1913, p. 205): «I take it, nothing of the *scissors* kind (named from the *axis*, or pivot, forsooth), but a sort of spatula or trowel for mixing or applying the rouge».

in the use of *axitia*»¹¹, que, como puede verse, incluye en la definición de *axitiosa* el término *axitia*, mientras que éste se define como «an unidentified toilet article» (s.v. *axitia*).

La interpretación de *axitiosa* a partir de *axitia* deriva por un doble camino, bien se entienda que lo excesivo es el gasto (a), bien el uso excesivo del adminículo en cuestión, calificado de extravagante (b). Sin embargo, la relación de *axitia* con *axitiosa*, si bien supone una interpretación bastante plausible, no termina de resolver la precisión semántica de ninguno de los dos términos, y es posible que, en el caso de que los *axitia* sean algo parecido a unas tijeras o instrumento de toilette, haya que revisar las definiciones de *axitiosae* desde el punto de vista del gasto o del uso excesivo. Como luego veremos, lo pertinente a la hora de analizar el adjetivo aplicado a matronas no va a ser tanto lo que significa exactamente *axitia* como lo que representa en calidad de objeto impropio de matronas.

En definitiva, el estado de la cuestión puede resumirse en el cambio de interpretación de *axitiosa* a partir de *agere* para pasar a explicar el término desde *axitia*, con un llamativo cambio de significado, de “activistas” a “gastosas o extravagantes”. Por lo que parece, la cuestión ha quedado en una suerte de callejón sin salida, dada la falta de datos positivos. No obstante, el recurso a informaciones indirectas, tales como el análisis del término *axitiosa* en el contexto de los demás derivados en *-osus*, especialmente los que aparecen en Plauto, y la contextualización del término dentro de la estructura del discurso misógino utilizado en la comedia latina contra el ornato femenino pueden darnos algunas nuevas claves interpretativas.

3. *Axitiosae como derivado en -osus dentro del contexto del discurso misógino contra el ornato femenino en la comedia latina*

Para empezar, lo poco que sí está claro es que *axitiosa* es un adjetivo aplicado en los dos fragmentos plautinos a mujeres, concretamente a esposas, y que el tono misógino bien puede permitirnos poner estos fragmentos en relación con los textos que conservamos relativos a las críticas contra el arreglo femenino. De hecho, hay claros parecidos de contenido entre (1) y las alusiones a los gastos que hacen los maridos en otros pasajes plautinos, así como entre (2) y pasajes como *ut matronarum hic facta pernoui probe!* (Plaut., *Aul.* 503) o *et nosti mores mulierum* (Ter., *Heaut.* 239).

¹¹ También Fay (1913, p. 205) había visto que *axitiosae* connotaba extravagancia.

El adjetivo *axitiosa*, que bien pudiera ser un neologismo, como tantos de los creados *ad hoc* para criticar a las mujeres (en este sentido, son especialmente significativos Plaut., *Aul.* 498-536, *Epid.* 222-235 y *Poen.* 210ss.), es un desarrollo sufijal¹² a partir del sustantivo *axitia*, del mismo tipo que *uitiosus* es un desarrollo del sustantivo *uitium*. Los términos en *-osus* son abundantes en el latín de Plauto¹³. Estas formaciones derivan tanto de nombres abstractos – *formosus* o *gloriosus* – como concretos – (*h*)*elleborosus* o *uinosus*. Este segundo grupo se relaciona preferentemente con términos propios de las lenguas técnicas, como la de la agricultura o la medicina (Ernout 1949, pp. 79-80 y más recientemente Knox 1986), circunstancia que condiciona el hecho de que mientras en Catón hay una gran abundancia de formaciones de carácter técnico (*fistulosus*, *fumosus*, *harenosus*, *herbosus*...), en Plauto, la mayor parte de los términos pertenecen a nociones abstractas. El término *axitiosa*, como formación en *-osus* a partir de un término concreto (*axitia*) no pertenece, sin embargo, a ningún lenguaje técnico, a menos que así entendamos el grupo de los nombres de adnículos que designan los utensilios del arreglo personal. Al igual que ocurre con otros términos parecidos, como *uinosus* (Plaut., *Curc.* 79), también formado a partir de un término de carácter concreto, no debe perderse de vista una motivación irónica o paródica a la hora de crear un término que pretende tipificar una suerte de manía en las mujeres. Esta ironía, como veremos, nos va a proporcionar valiosas claves interpretativas.

Para intentar acercarnos más a ese sentido irónico vamos a analizar ahora el término *axitiosa* en el contexto de los parámetros del discurso misógino contra el exceso ornamental femenino establecidos en otro lugar (García Jurado

¹² Dentro del ámbito de la formación de palabras, nos parece muy acertada la triple división que Coseriu (1986, p. 170) establece entre la “modificación”, que no supone cambio de clase de palabras (p.e., *tego* e *in-tego*, o *ago* y *ag-ito*), el “desarrollo”, que sí implica cambio de clase (*tunica* y *tunic-are*, o *uitium* y *uiti-osus*), y la “composición”, en la que intervienen normalmente dos lexemas (*nau-fragium*). Para una discusión del asunto cf. García Jurado 2003, pp. 48-50.

¹³ *Aerumnosus*, *aestuosus*, *cicatricosus*, *confragosus*, *curiosus*, *damnosus*, *dolosus*, *elleborosus*, *factiosus*, *famosus*, *fastidiosus*, *febriculosus*, *fluctuosus*, *formidulosus*, *formosus*, *gloriosus*, *hircosus*, *ieiuniosus*, *illecebrosus*, *impendiosus*, *imperiosus*, *inopiosus*, *laboriosus*, *latebrosus*, *lienosus*, *maculosus*, *malitiose*, *mulierosus*, *obnoxiosus*, *obsequiosus*, *odiosus*, *otiosus*, *negotiosus*, *peculiosus*, *perfidiosus*, *podagrosus*, *ponderosus*, *pretiosus*, *propudiosus*, *quaestuosus*, *rabiosus*, *radio(s)us*, *rel(l)igiosus*, *repudiosus*, *ridiculosus* (?), *robiginosus*, *scruposus*, *somniculosus*, *squamosus*, *strenuosus* (?), *studiosus*, *superstitiosus*, *sycophantiose*, *tumultuosus*, *uentriosus*, *uitiosus* (Ernout 1949, pp. 77-78 y Leumann 1977, pp. 341-342).

1993). Estos parámetros son tres:

1. El tipo de mujer al que va dirigida la crítica misógina, es decir, si se refiere a *matronae* o a *meretrices*. Esta es una diferencia importante. El discurso contra el exceso ornamental femenino en la comedia plautina viene motivado sobre todo por la *Lex Oppia*, cuya restricción estaba destinada al grupo de las matronas. No obstante, la comedia alude a ambas, si bien en el caso de las matronas se trata, preferentemente, de aspectos relativos al oro y la púrpura, mientras en el caso de la meretrices el contenido de la crítica va destinado a los afeites.
2. La crítica al exceso ornamental, para la que se utilizan variados recursos léxicos (García Jurado 1992 y 1994), tales como la enumeración desmedida de prendas (Plaut., *Aul.* 508-521 y *Epid.* 229-233), la creación de *hapax* alusivos a la suficiencia o no del vestido (p.e. *sub-parum* / *sub-nimum* en Plaut., *Epid.* 232), la utilización de adverbios referentes a la suficiencia y el exceso (*satis*, *nimis* en Plaut., *Poen.* 214-215) y de preverbios con valor intensivo, como *ex-* en *exorno* (Plaut., *Epid.* 226). También, en este mismo sentido, deben destacarse algunas expresiones hiperbólicas, tales como “ir vestida con una finca” (Plaut., *Epid.* 226). Al margen de *axitiosa*, el único término en *-osus* alusivo al exceso ornamental femenino que hemos encontrado es *luxuriosa*, concretamente en Catón, referido a las esposas:

8) ne nimis luxuriosa siet (*sc. uxor*) (Cato, *Agr.* 143)

La diferencia entre *axitiosa* y *luxuriosa* es interesante, dado el carácter concreto del término de partida en el primer caso, y el carácter abstracto del segundo (*luxus*). A su vez, parece que el carácter de la crítica, aun teniendo en común un trasfondo misógino, no es el mismo, dado que Catón piensa en objetos verdaderamente lujosos (*mulieres opertae auro purpuraque* Cato, *hist.* 113) mientras que, como después veremos, los *axitia* no parecen ser más que algo insignificante.

3. Los distintos contenidos del arreglo femenino tratados por la crítica, que podemos clasificar según dos tipos básicos¹⁴: por una parte el *cultus*, es decir,

¹⁴ En este sentido, pueden tomarse las denominaciones dadas por Tertuliano: *Habitus feminae duplicem speciem circumfert, cultum et ornatum*. «Cultum dicimus quem mundum muliebre uocant, ornatum quem immundum muliebre conuenit dici. Ille in auro et argento et gemmis et uestibus deputatur, iste in cura capilli et cutis et earum partium corporis quae oculos trahunt» (Tert., *De cult.fem.* I 4, 1-2). Tertuliano confiere a estas definiciones un claro sentido de moral cristiana, dado que relaciona el *cultus* con la *ambitio* y el *ornatus* con la *prostitutio*. En los tiempos de Plauto, sin embargo, el hecho de que la *Lex Oppia* estuviera referida exclusivamente al primer tipo, el que concierne al oro y la púrpura, debía de tener una lectura estrictamente patrimonial, dado que estos son bienes heredables y caros, frente a

todo aquello que concierne a las joyas y los vestidos, especialmente la púrpura, que, por lo demás, constituyen el objeto propio de las restricciones de la *Lex Oppia*, y, por otra parte, el *ornatus*, que concierne al aseo y los cosméticos. Esta división nos permite encontrar textos relativos a uno u otro aspecto del arreglo femenino con unas características propias, especialmente en la preferencia por el tipo de mujer al que se aplican (el *cultus* a las matronas, como en Plaut., *Aul.* 498 y el *ornatus* a las meretrices, como en Plaut., *Poen.* 210ss.). Sobre esta asociación, es interesante estudiar los textos plautinos que aluden sin lugar a dudas a la *Lex Oppia*, bien a través de críticas a las meretrices (Plaut., *Epid.* 229-233), bien puestos en boca de las mismas meretrices (Plaut., *Poen.* 210ss.) (García Jurado 1993). Algo parecido puede estar presente, precisamente, en la denominación *axitiosa*.

Revisemos ahora los fragmentos donde aparece recogido el término *axitiosa* desde los parámetros establecidos:

1. En lo que respecta al tipo de mujer, se refiere claramente a las esposas o matronas en los dos fragmentos, por lo que podemos ver tanto en el uso de términos como *uir* ‘marido’ como en el neologismo *uxorculauit* ‘desempeñó el papel de una esposa’¹⁵.
2. En lo que respecta a la crítica al exceso, parece que el término *axitiosa* se presta a la intensificación, tanto por el propio valor del sufijo, que nos pone en la pista de algún exceso (irónico, sin duda, aunque no sabemos si con respecto a la ostentación como tal o al gasto), como por lo que podemos ver en la gradación de (2) *scio axitiosa quam siet*. Asimismo, en (1) encontramos una suerte de hipérbole, pues estamos ante unas mujeres que logran hacer caro el precio del trigo (*annona*) a sus maridos por culpa de los excesos suntuarios. Cabe ahora preguntarse qué tipo de objeto pueden ser los *axitia* para poder provocar incluso una inflación de precios.
3. En lo que concierne al tercer aspecto, el tipo de arreglo, nos movemos claramente en el terreno del *ornatus*, a tenor de lo que podemos leer en el texto del *Gorgojo* en el que aparece *axitia*:

9) (=7) at ita me uolsellae, pecten, speculum, calamistrum meum
bene me amassint meaque axitia linteumque extersui
(Plaut., *Curc.* 577-578)

Axitia tiene que ver con un adminículo destinado al aseo y arreglo personal (*extersui*), que probablemente no se lleva puesto después, como es el caso del oro y los vestidos, pero cuyos efectos en el arreglo femenino se dejan notar. En

los afeites y los cuidados personales, que son puramente fungibles y pasajeros.

¹⁵ «To play the part of a wife» (*OLD* s.v.). Cabe preguntarse si quien interpreta el papel de esposa es una meretriz.

este sentido, no deja de sorprendernos que, frente a lo más esperable, *axitiosa*, referido al *ornatus*, esté aplicado precisamente a matronas. Si bien no tiene más valor que el de ser una glosa, encontramos un testimonio donde una forma *anxicia*¹⁶ se define como *meretrix*:

10) *anxicia meretrix* (GLG p.566, 34, ed. Goetz-Gundermann)

Por lo demás, la enumeración de objetos de toilette que se encuentran en (9) es comparable a otras que aparecen en diversos pasajes plautinos, como éste de la comedia *Mostelaria*, puesto en boca de una *meretrix*:

11) *cedo mi speculum et cum ornamentis arculam actutum, Scapha
ornata ut sim, quom huc adueniat Pilolaches uoluptas mea*
(*Most.* 248-249)

Estos hechos nos hacen pensar en la posibilidad de que *axitiosa* esté aplicado a las matronas, aun a sabiendas de que sea un término más propio de las meretrices, como sugiere su adscripción al ámbito del *ornatus* o toilette, y de que se recurra a la hipérbole del exceso de gasto aun siendo un objeto de poco valor.

En resumen, el análisis de *axitiosa* tanto desde el punto de vista de las otras formaciones en *-osus* como dentro del análisis de los recursos léxicos contra el exceso ornamental femenino en la comedia revela ciertas desproporciones que lo hacen más peculiar, si cabe:

Como formación en *-osus*, está formado a partir de un sustantivo de carácter concreto que no pertenece a un lenguaje técnico determinado, sino a un enser de la vida cotidiana. Da la impresión de que se trata de una formación creada irónicamente.

Como término propio del discurso misógino contra el exceso ornamental femenino, su contenido responde al aspecto que hemos llamado *ornatus*, más remitible a las meretrices, pero atribuido aquí explícitamente a matronas. Llama, asimismo, la atención, que el objeto sobre el que se desarrolla *axitiosa*, *axitia*, no parezca ser ni un objeto valioso ni que tampoco se llevara puesto como para incurrir en la extravagancia.

En este sentido, el pasaje plautino antes citado (9) puede ofrecernos una información suplementaria que, a nuestro entender, no ha sido aprovechada. En efecto, no sólo es importante la constatación positiva de la aparición del término dentro de una serie de objetos destinados al arreglo personal, sino también la observación del contexto en el que se sitúa todo el pasaje. Se trata de un juramento paródico que hace un lenón, donde todo es despropor-

¹⁶ Leumann 1921, p. 185, que considera esta glosa sin valor («Die Glosse ist nämlich wertlos») vio claro que *axitia*, *axicia* y *anxicia* eran variantes de un mismo término.

cionado, dado que ni los objetos por los que jura son propios de un hombre (a menos que se trate de un afeminado) ni tampoco los objetos en sí son propios de un juramento. Aquello por lo que jura es, ciertamente, un conjunto de cosas insignificantes, absolutamente impropias, dado que la fórmula normal vendría dada por *di me amassint*:

12) ita me di ament (Plaut., *Amph.* 597)

Desde esta perspectiva de lo impropio, quizá no sea tan importante saber lo que eran exactamente los *axitia* como lo que simbolizaban a la hora de dar lugar al término *axitiosae*, destinado a referirse, probablemente de manera peyorativa y misógina, a un exceso impropio, precisamente, de matronas romanas. No se trata, por lo que podemos deducir, más que de un objeto de poca importancia (al menos, desde el punto de vista de los hombres), y posiblemente sea esa misma insignificancia la que va a motivar la creación del término, *axitiosa*, aplicado a una mujer que pone demasiado celo en una nadería (en cierto sentido, la motivación estaría cercana al *gloriosus* que se aplica a un *miles* vanidoso). De esta forma, la evolución semántica, especialmente cuando se parte de un término concreto, vendría determinada no tanto por lo que son los *axitia* en sí como por lo que representan a la hora de denominar despectivamente a una matrona romana como *axitiosa*. Hemos observado cómo en desarrollos sufijales en *-osus* a partir de términos concretos lo pertinente desde el punto de vista semántico es la atribución de una cualidad dada a partir la relación con ese término concreto, como podemos ver en otros usos tan plautinos como (*h*)*elleborosus* o *vinosus*. El primero es, en principio, “el que tiene gran deseo de heléboro”, si bien lo pertinente es que cuando llamamos de esta manera a alguien le estamos atribuyendo la cualidad de la locura (Plaut., *Most.* 952 y *Rud.* 1006) o bien, en *vinosus*, aplicado a alguien “que tiene un gran deseo de vino”, la cualidad general que se le aplica es la ebriedad (Plaut., *Curc.* 79). De igual manera, cuando llamamos a una matrona *axitiosa*, decimos, en principio, “que tiene un gran deseo o hace un gasto excesivo de *axitia*”, es decir, algo banal e impropio de ellas, probablemente parecido a lo que entendemos genéricamente por un capricho, entendido éste en su sentido más despectivo. De esta manera, lo que se quiere decir en definitiva es que se trata de mujeres “caprichosas”, poseídas por el gusto de algo antojadizo e impropio de ellas, al menos desde el punto de vista masculino. Por ello, lo característico de la definición no estaría tanto en el gasto excesivo o en lo estrafalario de la ostentación, sino en lo impropio y aparentemente banal de un objeto de toilette. En definitiva, los anti-

guos lexicógrafos no supieron o, más bien, no pudieron captar la ironía y la impropiedad que motivaba no sólo la creación del término, sino también su atribución a las matronas. En este sentido, si no se entiende la ironía del gasto excesivo (*annonam caram*) y la caracterización de toda una matrona merced a algo impropio de ella e intrascendente (*quam axitiosa*), se cae en una lectura plana y confusa, que es lo que probablemente ha dado lugar a la definición de Claudio Cuadrigario (*consuplicatrices*, si bien esta definición sería susceptible de una lectura también irónica – “las mujeres consideradas como un conjunto de caprichosas que piden sin cesar” –, frente a la solemnidad de la inscripción que citábamos en [4]). Por su parte, la interpretación de Varrón (*ut factiosae*) no deja de ofrecer una solución etimológica equivocada, pero muy ingeniosa.

3. Conclusiones

Analizadas, pues, las dos interpretaciones básicas que ha recibido *axitiosae* desde el siglo I a.C. hasta el XX, parece que la interpretación moderna, que relaciona el término con *axitia*, es mucho más acertada que la antigua interpretación varroniana a partir del verbo *ago*. No obstante, el desconocimiento de lo que es exactamente *axitia* supone un inconveniente para precisar el sentido del adjetivo *axitiosa*, al que se han atribuido los rasgos de “gasto excesivo” y de “uso estrafalario”. Nuestra propuesta, basada en el análisis del término en el conjunto de los adjetivos en *-osus* y en el contexto del discurso misógino contra el ornato femenino en la comedia, revela indirectamente un rasgo que podemos definir como “lo impropio”. En este sentido, el hecho de que la calificación de las matronas romanas como *axitiosae* sea algo inapropiado para ellas, y que el objeto designado por el término *axitia* tenga toda la apariencia de ser algo insignificante, nos sugiere que la importancia de esta denominación no está tanto en el objeto (no se trata de una joya o un rico vestido, que más bien nos haría pensar en mujeres *luxuriosae*) y que, por ello, tampoco se trata de una ostentación excesiva (téngase en cuenta que probablemente los *axitia* constituyen un tipo de objeto que sirve para el arreglo, pero que no se lleva puesto), sino, más bien, un deseo vehemente por algo más insustancial que nos pondría en la esfera de un capricho o antojo. La denominación, por lo demás, tendría, merced a ese carácter impropio, una intención irónica que luego no se entendió. Por su parte, la actualizada lectura sociológica de la interpretación varroniana, merced a la cual se deduce que un término como *axitiosa* da a entender la existencia

de grupos organizados y conscientes de mujeres en la Antigüedad, no es aquí válida. En todo caso, si las interpretaciones de Cuadrigario y de Varrón, que ven una actividad de conjunto en las mujeres, tienen algún fundamento, parecen más remitibles al contexto de la propia ironía ya señalada, donde la misoginia reduciría a todas las mujeres a una suerte de grupo homogéneo.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Coseriu, E., 1986, *Principios de semántica estructural*, Madrid.
- E-M : Ernout, A. - Meillet, A., *Dictionnaire Étymologique de la langue latine. Histoire des Mots*, París, 1979⁴.
- Ernout, A., (1949, *Les adjectifs latins en -osus et en -ulentus*, París.
- Fay, E. W., 1913, «Syntax and Etymology», *The Classical Quarterly*, Vol. 7, No. 3, pp. 202-207.
- Forcellini, A., *Totius Latinitatis Lexicon*, I-VI, Prati, 1858-1875
- GLG: Goetz, G. y Gundermann, G., *Corpus glossariorum Latinorum. Vol. 2. Glossae Latinograecae et Graecolatinae*, Amsterdam, 1965 (= Leipzig, 1898).
- Galluccio, D. y Paleologo, M. (coord.), 2002-2004, «La donna nell'antichità», en la sección «Lex Oppia» (http://www.isvalli.it/Sposa%20romana/lex_oppia.htm, consultado el 20.4.2004)
- García Jurado, F., 1992, «La crítica al exceso ornamental femenino en la comedia latina a partir de los recursos léxicos relativos a la *Lex Oppia*», *Minerva* 6, pp. 193-208
- García Jurado, F., 1993, «Las críticas misóginas a las matronas por medio de las meretrices en la comedia plautina», *CFC (E-Lat.)* 4, pp. 39-48
- García Jurado, F., 1994, «Recursos léxicos en los textos relativos a la *Lex Oppia*», *Actas del VIII Congreso Español de EECC I*, Madrid, 1994, pp. 527-531
- García Jurado, F., 2003, *Introducción a la semántica latina. De la semántica tradicional al cognitivismo*, Madrid
- Knox, P. E., 1986, «Adjectives in -osus and Latin Poetic Diction», *Glotta* 64, pp. 90-101
- Leumann, M., 1921, «Lateinische Etymologien und Bedeutungen. *anxia*, *axitia* und *axitiosus*», *Glotta* 11, pp. 185-188
- Leumann, M., 1977, *Lateinische laut- und formen-lehre*, Múnich.
- Lewis-Short: Lewis, Ch.T.-Short, Ch., *Latin Dictionary*, Oxford, 1879
- López Moreda, S., 1987, *Los grupos lexemáticos de "facio" y "ago" en el latín arcaico y clásico. Estudio Estructural*, León.
- OLD: Glare, P. G. W. (ed.), *Oxford Latin Dictionary*, Oxford, 1988
- Paratore, E., 1962, *Plauto*, Florencia.
- Rinolfi, C., 2000, «Diritto romano. Famiglia e persone», *Studi Romani* 48 (1-2) (www.dirittoestoria.it/strumenti/rassegne/II%20Famiglia%20e%20persone.htm, consultado el 20.4.04).
- TGE.: Goetz, G., *Corpus glossariorum latinorum. Vol. 6, Thesaurus glossarum emendatarum*, Amsterdam, 1965 (Leipzig, 1899).
- W-H: Walde, A.-Hofmann, J.B., *Lateinisches etymologisches Wörterbuch*, Heidelberg, 1938.